

REGLAMENTO

MARCA TERAPEUTA SEX POSITIVE



Reglamento depositado en la Oficina Española de Patentes y Marcas



1	OBJETO	2
2	DEFINICIÓN	3
3	CÓDIGO ÉTICO	3
4	PROCESOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE CALIDAD.....	4
5	EVALUACIÓN	4
6	MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LA VALIDEZ DEL SELLO DE CALIDAD.....	4
7	DIRECTORIO	4
8	REGIMEN JURÍDICO DE LA MARCA TERAPEUTA SEX POSITIVE	5
9	USO DE LA MARCA	5
10	USO ABUSIVO DE LA MARCA	5
11	SANCIONES	6
12	RECURSOS Y RECLAMACIONES	6
13	CONDICIONES ECONÓMICAS	6
14	ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO	6
15	MODIFICACIONES	6
16	ANEXO	7



1 OBJETO

El presente Reglamento General establece las reglas aplicadas para la concesión, mantenimiento y extinción de uso de la marca de garantía Terapeuta Sex Positive que se expresa a través del logotipo o representación gráfica que se reproduce en documento Anexo.

La marca se constituye como una herramienta para impulsar, promover y desarrollar servicios sexológicos alineados con la corriente Sex Positive y garantizar al usuario/a la calidad de este servicio.

Los servicios terapéuticos que lo ostentan son objeto de evaluaciones y controles descritos en el presente Reglamento. Se concederá la citada Marca cuando se haya obtenido la adecuada confianza en su conformidad con las normas y Código Ético detallado.

Con ello se busca mejorar la búsqueda de los/as terapeutas certificados de cara a los/as usuarios/as, posibilitando Terapias Sex Positive y aumentando la rentabilidad y competitividad de las/os terapeutas a través de su valorización, notoriedad, mantenimiento y protección de los estándares de servicio.

La obtención o mantenimiento de la Marca de Calidad no conlleva ningún coste, la concesión es gratuita.

2 DEFINICIÓN

Terapeuta Sex Positive es una marca cuyo signo gráfico sirve para identificar y distinguir aquellos servicios de terapia sexológica alineados con los principios del Movimiento Sex Positive y concretamente con el Código Ético recogido en este Reglamento.

El movimiento Sex Positive o sexo en positivo es una ideología que promueve y abraza la sexualidad abierta con unos límites más allá de un énfasis en el sexo seguro y la importancia del consentimiento informado. Es "una actitud hacia la sexualidad humana que se refiere a todas las actividades sexuales consensuadas como fundamentalmente sanas y placenteras, y fomenta el placer sexual y la experimentación. El movimiento sexual positivo es un movimiento social y filosófico que defiende estas actitudes. Los defensores del movimiento sexo-positivo priman la educación sexual y el sexo seguro como parte de su campaña." Wikipedia



3 CÓDIGO ÉTICO

- 3.1 tener una definición amplia de la sexualidad (Bio-Psico-Social)
- 3.2 ver la salud sexual como un derecho humano básico interdisciplinar y evolutivo, que nos acompaña toda la vida y que se aprende
- 3.3 centrándose en los aspectos que mejoran la vida sexual así como la atención a los aspectos negativos promoviendo actitudes desde el respeto, la libertad y la tolerancia
- 3.4 tener una actitud crítica frente a las estrechas construcciones sociales (por ejemplo sexo = coito)
- 3.5 no tener una actitud machista, heterocentrista, homófoba o sujeta a relativismo cultural
- 3.6 utilizar un lenguaje no sexista y carente de valores que hace suposiciones basadas en la orientación sexual o de estereotipos de género
- 3.7 ayudar a las personas a ser conscientes de las opciones relativas a sus decisiones sexuales

4 PROCESOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE CALIDAD

Los Placeres de Lola facilitará a los/as profesionales de Terapia Sexológica que lo soliciten, por el sistema habitual habilitado al efecto, información preliminar sobre la Marca de Garantía y sobre el sistema de Certificación de la misma.

La solicitud de adhesión vendrá acompañada de un cuestionario de autoevaluación, que es el instrumento que permitirá el autoanálisis del grado de cumplimiento con respecto al Código Ético aplicable al servicio. Este autocuestionario se guardará junto con la solicitud de adhesión como prueba de Declaración de Adhesión al Código Ético Sex Positive.

Las solicitudes se presentarán en Los Placeres de Lola, calle Doctor Fourquet 34, 28012 Madrid o en info@terapeutasexpositive.com.

La solicitud de Certificación incluirá, como mínimo:

- Nombre y dirección de la entidad o persona solicitante
- Correo electrónico y número de teléfono
- Titulación



5 EVALUACIÓN

Una vez recibida la solicitud junto con el cuestionario de autoevaluación, Los Placeres de Lola procederá a su examen y si el servicio propuesto cumple las condiciones establecidas en el artículo 3 se cederá el uso de la Marca.

Una vez aprobado el reglamento, la entidad o terapeuta solicitante deberá comprometerse al cumplimiento del reglamento mediante la firma de un contrato.

A partir de este momento los operadores serán incluidos en los planes de control y analíticas establecidos para este servicio.

Los Acuerdos podrán ser:

- conceder el Sello de garantía
- denegar la concesión del Sello de garantía

6 MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y CESE DE LA VALIDEZ DEL SELLO DE CALIDAD

MANTENIMIENTO: Durante el periodo de validez del sello, Los Placeres de Lola comprobará el sistema de calidad y adhesión al Código Ético por parte del Terapeuta, respecto de la prestación del servicio al que se refiere la solicitud.

RENOVACIÓN Y CESE: no se requiere renovación expresa, la concesión tiene carácter indefinido. Puede anularse por las siguientes causas:

- que las condiciones bajo las que se concedió el Sello dejen de darse
- cuando la empresa o terapeuta renuncie expresamente al Sello
- cuando realicen un uso abusivo o fraudulento de la Marca

En caso de existencia de reclamaciones reiteradas por parte de clientes hacia una empresa o terapeuta licenciataria, Los Placeres de Lola se reserva el derecho a realizar inspecciones no notificadas previamente a un establecimiento certificado y a acordar la suspensión de la Marca.

7 DIRECTORIO

Se mantendrá un Directorio, cuya finalidad es dar a conocer públicamente la concesión y vigencia de la Marca para los servicios y especialidades suministrados, con el objeto de acercar esta base de datos a potenciales usuarios/as. Por lo tanto este registro se encontrará a disposición pública.



8 RÉGIMEN JURÍDICO DE LA MARCA TERAPEUTA SEX POSITIVE

El régimen jurídico de la marca de garantía es el establecido en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y resto de legislación aplicable en razón de la materia.

El logotipo de la Marca Terapeuta Sex Positive se reproduce en el anexo 1.

9 USO DE LA MARCA

Sólo las empresas y terapeutas licenciatarios están autorizados a utilizar la Marca. Su uso está sujeto a las condiciones especificadas a continuación:

- 9.1 La Marca debe reproducirse de forma homónima con el logotipo reproducido en el Anexo 1, en los colores y tipos de letra indicados.
- 9.2 Es voluntario solicitar la Marca, pero en caso de otorgamiento será obligatoria su utilización para empresas o terapeutas que se les ha concedido el derecho de uso.
- 9.3 La marca debe ir asociada al nombre de la empresa o terapeuta licenciatario y al servicio de que es objeto. En ningún caso utilizará la Marca de forma que pueda llevar a engaño al cliente final del servicio.
- 9.4 La empresa o terapeuta licenciatario no puede hacer uso de la Marca desde el momento en que se comunique la retirada por causas recogidas en el artículo 6.

10 USO ABUSIVO DE LA MARCA

Se considera uso abusivo de la marca su utilización en relación con:

- 10.1 Servicios no certificados o existentes en lugares distintos de los contemplados en el contrato de licencia de la Marca o fuera del alcance del certificado
- 10.2 Servicios cuyo sello haya sido retirado
- 10.3 Uso de la Marca de forma que dé lugar a engaño al cliente final



11 SANCIONES

El incumplimiento del presente reglamento de uso de la Marca de servicio por parte de los usuarios/as registrados/as podrá ser sancionado con avisos, suspensión temporal o suspensión definitiva de la autorización para utilizar la Marca de Garantía.

Las medidas adoptadas se comunicarán al interesado/a por escrito.

En caso de retirada de la Marca, se suprimirá del Directorio y de cualquier documento publicitario toda referencia a la empresa o terapeuta y se anulará el certificado correspondiente.

12 RECURSOS Y RECLAMACIONES

El/la licenciataria podrá elevar un escrito razonado contra los acuerdos adoptados en aplicación del presente Reglamento y que le afecten directamente en un plazo de 30 días a partir de la recepción del acuerdo.

13 CONDICIONES ECONÓMICAS

El otorgamiento de la Marca no está sujeto a ningún tipo de tasa o pago.

14 ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO

Se podrían firmar acuerdos de cooperación o de reconocimiento mutuo sobre la Marca Terapeuta Sex Positive con otros organismos de certificación nacional o internacional.

15 MODIFICACIONES

Las modificaciones del presente reglamento de uso serán inscritas en la Oficina Española de Patentes y Marcas.



ANEXO 1

MARCA TERAPEUTA SEX POSITIVE



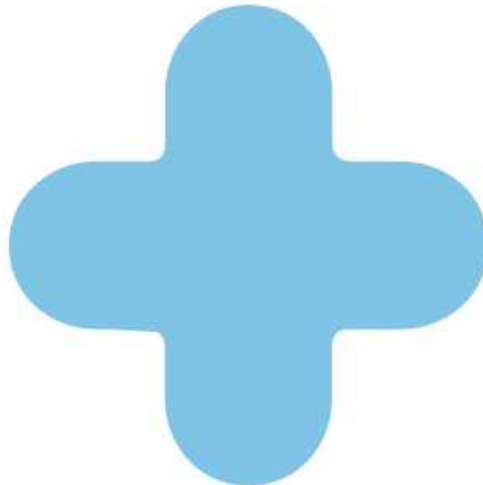


COLORES

1. El Símbolo

El símbolo de Terapeuta Sex Positive representa un signo positivo (o más) inscrita en un recuadro.

Este trazo se representa en este color:



2. El Logotipo

El logotipo de Terapeuta sex Positive representa el + de Positivo, e incluye unas tipografías específicas que se caracterizan como propias de la marca.



El Logotipo ubicado en el faldón, hace referencia al emisor del certificado.



3. La Denominación

La Denominación “Terapeuta Sex” se expresa en la tipografía: Helvetica Neue Light. Color Blanco.
La denominación “Positive” se expresa en la tipografía: Platelet Heavy. Color Azul Claro.

Bajo ninguna interpretación podrá expresarse en otra tipografía, ni otro color.



4. Uso conjuntos de Logotipos y Denominación

La Denominación acompaña al Logotipo: No es normativo efectuar cambio entre los elementos ni variar proporciones.



5. Colores principales

El Logotipo en color se expresa en los siguientes porcentajes de cromías:

Pantone 286 EC

- Cyan : 100%
- Magenta : 75%
- Amarillo : 0%
- Negro : 0%

Pantone 2915 EC

- Cyan : 60%
- Magenta : 9%
- Amarillo : 0%
- Negro : 0%

Y blanco (hay que tener en cuenta que el Blanco es considerado como color).

TAMAÑO

Tamaño Mínimo

No podrá expresarse a un tamaño no inferior a 40 mm.